

FUENLABRADA

Edicto

Doña María de los Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Yacine Dris y doña Olga Utiel Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180002/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 2000 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Piso bajo, letra A, en la planta baja de la casa en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada con la denominación de bloque número 7 de la urbanización «El Camino número 2», hoy paseo de Granada, número 9.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.152, libro 99, folio 182, finca número 14.565 (antes finca número 17.263), inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 26 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—36.311.

GETAFE

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/20000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra don Ignacio Ortega Villalón y doña María Consuelo Pisa Barranco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 21 de julio de 2000, a las once horas. Tipo de licitación 30.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 22 de septiembre de 2000, a las once horas. Tipo de licitación 23.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 23 de octubre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786, y número de expediente o procedimiento 2378000018001200.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 4. En el término municipal de Getafe (Madrid), hoy calle de los Ébanos, número 80. Con una superficie de 120 metros cuadrados, perímetro rectangular.

Linderos: Norte, fachada de 6 metros con viario interior; sur, fondo de 6 metros con finca número 7; este, medianería de 20 metros con finca número 5, y oeste, medianería de 20 metros con finca número 3. Cuota: 15,24 por 100 en zona común según proyecto. Tiene como anejo inseparable la participación en el resto de la finca matriz, que equivale a 23,32 metros cuadrados, destinado a zona de acceso de vehículos, que queda vinculada con titularidad «ob rem» a la parcela. Sobre dicha parcela está construida una vivienda unifamiliar adosada, que consta de cuatro plantas, sótano, baja, primera y buhardilla, con una superficie total construida de 265,50 metros cuadrados. Planta sótano, destinada a garaje y sótano de vivienda, con una zona central de escalera y vestíbulo estanco, que ocupa una superficie de 88,870 metros cuadrados. Planta baja, acceso a través de un porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, escalera de comunicación y terraza posterior, con una superficie de 75,74 metros cuadrados. Planta primera, con tres dormitorios, dos cuartos de baño, un distribuidor y escalera de comunicación, superficie de 62,04 metros cuadrados. Planta buhardilla (bajo cubierta), destinada a buhardilla, estudio con terraza y escalera de acceso, superficie 38,93 metros cuadrados. La vivienda dispone en la planta de acceso de un jardín delantero, de uso privativo que la independiza de la calle y configura un borde de parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.045, libro 278, Sección Primera, folios 154, 155, 156 y 157, finca número 28.212.

Y para que sirva de notificación al público en general y a los demandados don Ignacio Ortega Villalón y doña María Consuelo Pisa Barranco, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente.

Getafe, 24 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.293.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Ramón González Blanco y doña María del Carmen Contreras Ramirez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3287000017041495, a nombre de cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 2000, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos, resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Un sexto de monte denominado «El Canto y la Rozadiella», en el Foro, Santa Cristina, parroquia de Pereda y concejo de Grado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 392, libro 85, sección Grado, folio 179 y finca 16.736. Valorada en la cantidad de 9.953.400 pesetas.

Lote número 2: Rústica. Un sexto de monte denominado «El Xorro», en la Mata, concejo de Grado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 419, libro 93, folio 198, finca 2.150. Valorada en la cantidad de 3.138.975 pesetas.

Gijón, 26 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.236.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 475/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Oriell, contra doña Ana Felip Marli, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1674000017047592, oficina 5595 de Girona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 591, Madremanya, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en el tomo 2.864, libro 28, folio 153. Rústica, heredad conocida con el nombre de Casa Felipe, sita en el término de Madremanya, que se compone actualmente, después de varias segregaciones, de las suertes siguientes:

Cuarta: Otra pieza de tierra, parte bosque y parte yerma y en poca parte olivar, antes parte viña, de cabida 2 vesanas, equivalentes a 43 áreas 74 centiáreas 86 centésimas sita en dicho término de Madremanya y territorio nombrado «Modaguera». Linda: A oriente, con un camino público que dirige al cultivo de diferentes piezas de tierra; a mediodía, con don Narciso Hipolit; a poniente, con don Marcial Teixidor, antes don Pedro Teixidor, y a cierzo, con doña Engracia Blanch.

Quinta: Otra pieza de tierra, parte olivar, parte bosque y parte yerma, antes parte viña, de cabida 4 vesanas poco más o menos, equivalentes a 87 áreas 49 centiáreas 73 centésimas sita en el propio término de Madremanya y territorio nombrado «La Rabassada o Puig», antes «Bosch del Pla de la Font». Linda: A oriente, con don Miguel Cadanet; a mediodía, con los herederos de don Ramón Viñas, conocido por Costa; a poniente, parte con doña Engracia Blanch, y parte don Juan, antes don Narciso Viñas, y a cierzo, con los referidos doña Mercedes Bassa y don José Güell.

Sexta: Otra pieza de tierra, parte castañar y parte bosque, de cabida 4 vesanas poco más o menos, equivalentes a 87 áreas 49 centiáreas 73 centésimas sita en dicho término de Madremanya y territorio «La Castañeda», antes «Planella o Coll de Rissech». Lindante: A oriente, con dicha doña Margarita, antes don Juan Hostench; a mediodía, con don Narciso Güell; a poniente, con el citado don Narciso Vila, antes don Pedro Vila, y a cierzo, con doña Mercedes Bassa, antes don Juan Bassa, mediante entre los dos últimos, un camino que dirige al Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles.

Séptima: Otra pieza de tierra, bosque, de cabida 6 vesanas y media, poco más o menos, equivalentes

a 1 hectárea 42 áreas 18 centiáreas 31 centésimas sita en dicho término de Madremanya y territorio llamado «Vergera». Linda: A oriente, con tierras del manso Moratell, propio de don Juan Vert; a mediodía, parte con el mismo, y parte con don Juan Albert, y a poniente y cierzo, con tierras del citado Manso Moratell, propias del citado Reverendo don Narciso Coloma.

Octava: Otra pieza de tierra, parte huerto, parte cultiva, parte avellanar y parte bosque, de cabida 3 lios, equivalentes a 65 áreas 62 centiáreas 29 centésimas sita en el repetido término de Madremanya y territorio «Saniás». Linda: A oriente, con don Juan Arnau, antes don José Arnau, mediante un sendero; a mediodía, con el citado don Narciso Hipolit; a poniente, con el precitado don José Coma, antes don Esteban, y más antes don Jaime Comas, y a cierzo, con don Esteban Carabús, antes con don Francisco Carabús. Procedencia: Agrupación de las fincas 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258 y 259, folios 161, 165, 168, 171, 180 y 183, respectivamente, del tomo 5 de Madremanya, 239 del archivo.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 4.275.000 pesetas.

Para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en el domicilio facilitado por la actora, expido el presente.

Girona, 29 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—36.336.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Asunción Gómis Rodrigo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 302/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Ramaders de Catalunya, S.C.C.L.», contra don Pedro Riera Nadal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 2000, y hora de las doce, el bien embargado a don Pedro Riera Nadal, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración del bien objeto de subasta (66.600.307 pesetas).

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de octubre de 2000, y hora de las doce, en el mismo lugar y condiciones de la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 2000, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados